



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 038-2024-MDV

Vitoc, 03 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N° 061-2024-GSPMA/MDV de fecha 11 de marzo de 2024, Informe N.° 124-2024-2024-SGLCP/MDV de fecha 14 de marzo, Informe N°114-2024-PPYL-GPP/MDV, Informe N°057-2024-GA/MDV de fecha 02 de abril del 2024, respecto a la Modificación del Plan "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las normas municipales se encuentran las resoluciones de alcaldía, las cuales aprueban y resuelven asuntos administrativos a cargo del Despacho de Alcaldía y forman parte de la función ejecutiva de gobierno de una Municipalidad.

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;





Municipalidad Distrital de **VITOC**

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

Que, con Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA 2017-2022), el mismo que incluye como Acción Estratégica 4.2.3 el diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. Siendo el responsable de la implementación de programas y proyectos o actividades, el Ministerio del Ambiente.

Que, el artículo 78 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas sobre la materia. Asimismo, es función y competencia municipal las de proveer educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.

Que, la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA) del Ministerio del Ambiente, sustenta la necesidad de aprobar un instructivo que establezca las disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM SE APRUEBA EL "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".

Que, mediante Informe N° 061-2024-GSPMA/MDV, la Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente remite lo actuado en relación a la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc.

Que, mediante Informe N.° 114-2024-PPYL-GPP/MDV, el Especialista de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital De Vitoc, visto el Presupuesto Institucional solo se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "EDUCCA"

Que, mediante Informe N° 051-2024-GA/MDV, la Gerencia de Administración solicita notificar al área usuaria para la modificación del plan de acuerdo al presupuesto asignado y ser aprobado mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc 2024".

Que, estando a lo expuesto en aplicación del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;





Municipalidad Distrital de **VITOC**

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

Que la Alcaldesa, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de la confianza, en el entendido de que los informes invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Vitoc 2024, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la Educación, Comunicación y Ciudadanía Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente (en adelante GSPMA) elaborar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2024, con la Disponibilidad Presupuestal de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la GSPMA se realice la evaluación anual del programa EDUCCA y plantear las mejoras, para los años subsiguientes, del Plan de Trabajo. Asimismo, el reporte de resultados al Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
CHANCHAMAYO - JUNIN

Rodolfo del Pilar Fabian Cornejo
ALCALDESA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc



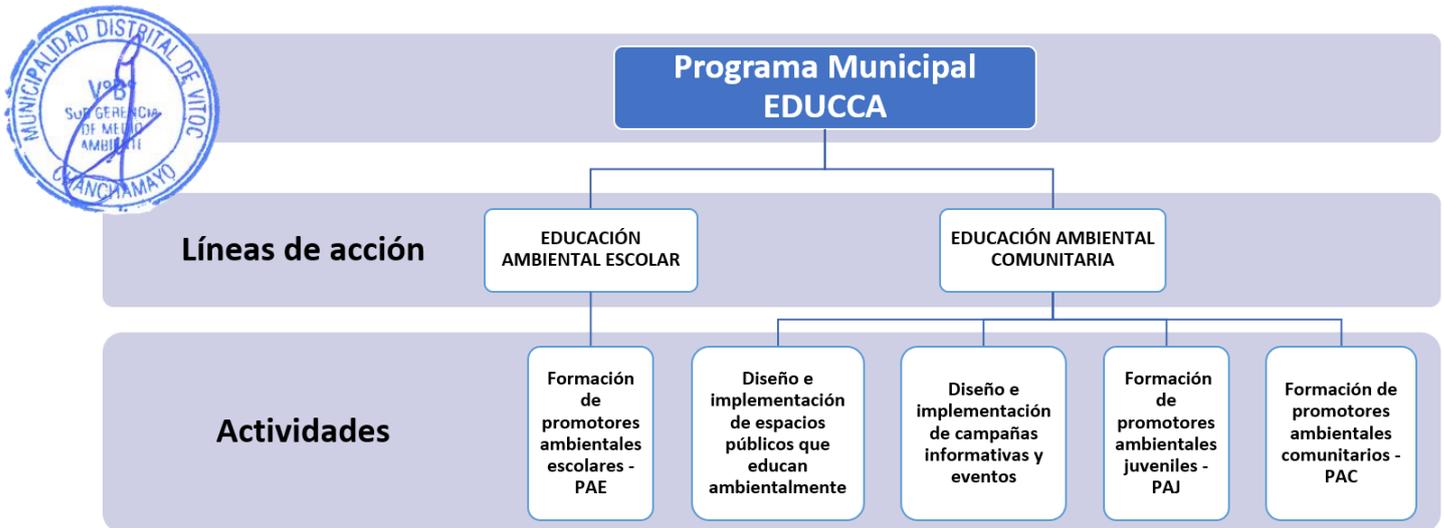
PLAN DE TRABAJO 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Vitoc, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDV** de fecha 17 de Abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Vitoc, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vitoc, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VITOC							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinar con las instituciones educativas para su participación en el Programa Municipal EDUCCA 2. Coordinar con cada	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 13 de PAE capacitados 05 docentes capacitados 	Recursos humanos responsable de la implementación del programa Municipal EDUCCA.	Marzo	- Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente - Promotora Ambiental	1000





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA



	<p>institución la designación de promotores ambientales estudiantiles.</p> <p>3. Capacitación y talleres a los docentes y PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Sobre temas específicos a tratar.</p> <p>-Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares. -Taller 2: Adecuada segregación de los residuos sólidos. -Taller 3: Capacitación del buen manejo de los residuos sólidos y el reciclaje. Taller 4: Capacitación del compostaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 15 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	<p>Materiales e insumos: afiches medianos con el logo del programa EDUCCA, proyector, laptop, cartulinas, plumones.</p>	<p>Abril, junio, agosto, octubre</p>		
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>							
<p>2.1 Actividad: Diseño e</p>	<p>1. Identificación y rehabilitación de espacios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente 	<p>Requerimiento de materiales</p>	<p>Junio</p>	<p>- Gerente de servicios</p>	<p>1500</p>



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

SUBGERENCIA DE
**MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA

<p>implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>que educan ambientalmente al Distrito de Vitoc. Tarea 6: difusión virtual de las fechas ambientales en las redes sociales y en la página web de la Municipalidad.</p>	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 		<p>Junio, julio, agosto</p>	<p>públicos y medio ambiente - Promotor ambiental</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>-Día mundial de la vida silvestre -Día Mundial del consumo responsable -Día Internacional de los Bosques -Día Mundial del Agua -La Hora del Planeta -Día mundial de la bicicleta -Día Mundial de la Tierra -Día Mundial del reciclaje - Día Internacional y Nacional de la diversidad biológica -Día Nacional de la papa -Día Nacional del reciclador -Día Mundial del Medio Ambiente -Día Mundial del Árbol . Día Internacional libre de bolsas de plástico. Día Interamericano de la Calidad del aire -Día internación de la preservación de la capa de ozono -Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos</p>	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado 	<p>habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> 08 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 05 evento realizados con temática ambiental 25 personas que participan en eventos 80 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 06 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 materiales comunicacionales gráficos generado 	<p>Encuestas, papeles, lapiceros, gorro, chaleco, para el promotor.</p>	<p>Marzo – diciembre</p>		
				<p>Trípticos, afiches, flyers, materiales, refrigerios, bolsas, guantes, herramientas, incentivos y otros</p>	<p>Abril - diciembre</p>		





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA



	<ul style="list-style-type: none"> -Día Mundial sin automóvil -Día de la Gestión responsable del agua -Día Nacional del Ahorro de Energía -Semana de la Educación Ambiental en el Perú -Semana de la acción forestal Nacional -Día Internacional del Aire Puro -Día del no uso de agroquímicos y la promoción de la agricultura orgánica -Día Mundial del Suelo 						
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.¡RECICLA YA! Campaña de sensibilización y concientización presencial en Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. 2.Perú Limpio Chuya Chuya Perú. 3.Gran Cruzada Verde 4.Movilidad Sostenible 5.Semana de la Educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ • 04 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ 	Recursos humanos, refrigerios, afiches, herramientas, celular y otros	Abril - diciembre	1000	



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA



	<p>Ambiental Eventos con temática ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza de ríos. -Erradicación de puntos críticos. -Concurso de reciclaje -Reforestación. -Menos Plástico, más vida (Eco trueque) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAJ reconocidos 	Certificados	Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 01 proyecto ambiental implementado por los PAC • 04 PAC reconocidos 	Laptop, proyector, diapositivas, trípticos, afiches, y otros materiales.	<p>Abril, mayo</p> <p>Mayo, noviembre</p>	<p>- Gerente de servicios públicos y medio ambiente</p> <p>- Promotor ambiental</p>	500



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA



	<p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>2. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p>ambientales implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 		<p>Recursos humanos, refrigerios, afiches, herramientas, celular, y otros</p>	<p>Mayo, diciembre</p>		
--	---	--	--	---	------------------------	--	--

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1000
SUB TOTAL	1000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
VITOC**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**SUBGERENCIA DE
MEDIO
AMBIENTE**



Rocio Fabian Cornejo
ALCALDESA



Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500
SUB TOTAL	2000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1000
TOTAL	4000